

Cayhuayna, 16 de noviembre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en cuatro (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0171-2021-UNHEVAL, del 28.OCT.2021, se aprobó el CONTRATO DIRECTO de los siguientes profesionales como Coordinadores de Internado y Externado de la EP de Obstetricia, para el año académico 2021 – I y II, desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, propuestos por la Facultad de Obstetricia, con la Resolución N° 146-2021-UNHEVAL/FObst-CF; disponiendo se afecte con cargo a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, ambos con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA y la Actividad Operativa C 0553 GESTIONAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA, bajo la modalidad de Locación de Servicios; de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N°	SEDES DE CAMPOS DE FORMACIÓN	COORDINADORES DE INTERNADO Y EXTERNADO	N° Alumnos	MONTO	01.JUL AL 31.DIC.2021	FTE. FTO.	META
1	Centro de Salud Las Moras	Obst. Jenny Palacios Serna	16	750.00	6	4,500.00	RO 0011
2	Centro de Salud Potracancha	Obst. Alicith Santamaría Morales	6	750.00	6	4,500.00	RDR 0011
3	Centro de Salud Acomayo	Obst. Julia Solís Loyola	4	750.00	6	4,500.00	RDR 0011
4	Centro de Salud Aparicio Pomares	Obst. Gregaria Moscoso Silva	8	750.00	6	4,500.00	RDR 0011
5	Centro de Salud Perú Corea	Obst. Sonia Isabel Santos Sulhuana	10	750.00	6	4,500.00	RDR 0011
6	Centro de Salud Santa María del Valle	Obst. Wilmer Paul García Martín	4	750.00	6	4,500.00	RDR 0011
7	Centro de Salud Llata	Obst. Amparo Iovanna Herrera Briceño	5	750.00	6	4,500.00	RDR 0011
8	Hospital Tingo María	Obst. Yeni Denys Lino Espíritu	5	750.00	6	4,500.00	RDR 0011
9	Centro de Salud Ambo	Obst. Edwin Inocencia Penadilla	10	750.00	6	4,500.00	RDR 0011
10	Centro de Salud La Unión	Obst. Javier Eulogio Campos Pajuelo	4	750.00	6	4,500.00	RDR 0011
11	Centro de Salud Margos	Obst. Mónica Nieto Custodio	4	750.00	6	4,500.00	RDR 0011
12	Hospital Carlos Showing Ferrari - Amarilis	Obst. Jenny Celeny Rojas Nicolás	10	750.00	6	4,500.00	RDR 0011
13	Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrana Huánuco	Obst. Jannelli Sandy Valdivia Vasquez	16	750.00	6	4,500.00	RDR 0011
TOTAL			101			58,500.00	

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, con Oficio N° 596-2021-UNHEVAL/FObst-D, del 15.NOV.2021, dirigido al Rector, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 0171-2021-UNHEVAL, del 28.OCT.2021, en mérito a las siguientes resoluciones:

- Resolución N° 161-2021-UNHEVAL/FObst-CF, del 26.AGO.2021, que resolvió por acuerdo de Consejo de Facultad lo siguiente:

1. MODIFICAR en parte la Resolución N° 145-2021-UNHEVAL/FObst-CF, de fecha 12.JUL.2021, que resuelve actualizar la designación de los Coordinadores de Internado y Externado según sedes de campos de formación, desde el 01 de julio de 2021 al 30 de abril del 2022, en el extremo de reemplazar a la Obst. Jenni Palacios Serna por la Obst. Rebeca De La Cruz Jara como Coordinadora de Internado y Externado del Centro de Salud Las Moras, a partir del 01.AGO.2021 hasta el 30.ABR.2022; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
2. MODIFICAR en parte Resolución N° 146-2021-UNHEVAL/FObst-CF, de fecha 12.JUL.2021, que resuelve APROBAR la propuesta de contrato de Coordinadores de las sedes de campo clínico para el desarrollo del Internado y Externado desde el 01 de julio de 2021 hasta el 30 de abril del 2022, en el extremo de CONTRATAR a la Obst. Rebeca De La Cruz Jara a partir del 13.AGO.2021 hasta el 30.ABR.2022 en reemplazo de la Obst. Jenni Palacios Serna; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- Resolución N° 189-2021-UNHEVAL/FObst-CF, del 04.NOV.2021, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, lo siguiente:

1. RATIFICAR, en todas sus partes, la Resolución N° 356-2021-UNHEVAL/FObst-D, de fecha 03.NOV.2021, que resuelve: 1) MODIFICAR con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, la Resolución N° 145-2021-UNHEVAL/FObst-CF, de fecha 12.JUL.2021, en la parte que resuelve actualizar la designación de los Coordinadores de Internado y Externado, según sedes de campos de formación, desde el 01 de julio de 2021 al 30 de abril del 2022, en el extremo de reemplazar a la Obst. Aleacith Santamaría Morales por el Obst. Lizandro Raúl DIONICIO VARGAS como Coordinador de Internado y Externado del Centro de Salud Potracancha-Aclás Pillco Marca, a partir del 01.NOV.2021 hasta el 30.ABR.2022; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
2. MODIFICAR, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, la Resolución N° 146-2021-UNHEVAL/

...///



FObst-CF, de fecha 12.JUL.2021, en la parte que resuelve APROBAR la propuesta de contrato de Coordinadores de las sedes de campo clínico para el desarrollo del Internado y Externado desde el 01 de julio del 2021 hasta el 30 de abril del 2022, en el extremo de CONTRATAR al Obst. Lizandro Raúl DIONICIO VARGAS como Coordinador de Internado y Externado del Centro de Salud Potracancha-Aclas Pillco Marca, a partir del 01.NOV.2021 hasta el 30.ABR.2022 en reemplazo de la Obst. Aleacith Santamaría Morales; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

Que, el artículo 212.1 del TUO de la Ley N° 27444 establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; en tal sentido, resulta pertinente la rectificación de la Resolución Rectoral N° 0171-2021-UNHEVAL, del 28.OCT.2021, en lo que respecta al apellido materno del profesional **Obst. Edvin Inocencia Penadillo**;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 0581-2021-R/UNHEVAL, para la emisión de la resolución rectoral correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1°. **MODIFICAR** la fecha de contrato y el apellido materno, según corresponda, de los siguientes Coordinadores de Internado y Externado de la Escuela Profesional de Obstetricia, aprobado con la Resolución Rectoral N° 0171-2021-UNHEVAL, del 28.OCT.2021; propuesto por la Facultad de Obstetricia con las Resoluciones N°s 161 y 189-2021-UNHEVAL/FObst-CF, de acuerdo al siguiente detalle; dejando subsistente la afectación presupuestal, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N°	SEDES DE CAMPOS DE FORMACIÓN	COORDINADORES DE INTERNADO Y EXTERNADO	N° Alumnos	MONTO	Periodo de Coordinación	FTE. FTO.	META
1	Centro de Salud Las Moras	Obst. Jenny Palacios Serna	16	750.00	Del 01 al 30 de julio de 2021	RO	0011
2	Centro de Salud Potracancha	Obst. Aliacith Santamaría Morales	6	750.00	Del 01 de julio al 31 de octubre de 2021	RDR	0011
3	Centro de Salud Ambo	Obst. Edvin Inocencia Penadillo	10	750.00	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021	RDR	0011

- 2°. **APROBAR** el **CONTRATO DIRECTO** de los siguientes profesionales como Coordinadores de Internado y Externado de la EP de Obstetricia, para el año académico 2021 – I y II, propuestos por la Facultad de Obstetricia, con las Resoluciones N°s 161 y 189-2021-UNHEVAL/FObst-CF; disponiendo se afecte, con cargo a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, ambos con cargo a la Meta Presupuestal **0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA y la Actividad Operativa C 0553 GESTIONAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA**, bajo la modalidad de Locación de Servicios; de acuerdo al siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N°	SEDES DE CAMPOS DE FORMACIÓN	COORDINADORES DE INTERNADO Y EXTERNADO	N° Alumnos	MONTO	Periodo de Coordinación	FTE. FTO.	META
1	Centro de Salud Las Moras	Obst. Rebeca De La Cruz Jara	16	750.00	Del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2021	RO	0011
2	Centro de Salud Potracancha	Obst. Lizandro Raúl Dionicio Vargas	6	750.00	Del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2021	RDR	0011

- 3°. **DEJAR SUBSISTENTE** lo demás que contiene Resolución Rectoral N° 0171-2021-UNHEVAL, de fecha 28.OCT.2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 4°. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Obstetricia, la Dirección de Departamento Académico de Obstetricia, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, la

...///



Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

5°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**
RECTOR



Lic. **NIRIFA Y. TORRES MUNGUÍA**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VR Acad.
VR Inv. AL OCI
UTransparencia FObst.
DDpto. Acad. FObst. EPObst.
DIGA DASA URH UPA
RPyC SUEyC File Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. **Nirifa Y. Torres Munguia**
SECRETARIA GENERAL

